



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 585-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 18 de Octubre de 2 010.

### VISTO:

La Solicitud de Reconocimiento Oficial, de fecha 18 de Octubre de 2 010, con Expediente No. 11274 de fecha 18 de Octubre de 2 010, presentado por la Asociación Ecológica "CERRO VERDE", y;

### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a Ley; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2° Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 65° Numeral 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son funciones de las Municipalidades en materia de seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines.

Que, mediante Expediente del Visto, los representantes de la **Asociación Ecológica "CERRO VERDE"**, presentan a esta Comuna las nuevas elecciones llevadas a cabo a fin de que sean reconocidos mediante Resolución de Alcaldía.

Que, la referida Asociación se constituyó mediante Escritura Pública de 18 de Octubre de 2 010, otorgada ante el Notario Público de la Provincia de San Martín Dr. Luis Enrique Cisneros Olano, debidamente inscrita en la Partida N° 11056762 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Tarapoto.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONOCER oficialmente a la ASOCIACIÓN ECOLÓGICA "CERRO VERDE"**, como una organización de personas, sin fines de lucro; cuyo objeto social principal es proteger y conservar la Cordillera Cerro Escalera, especialmente la zona denominada Cerro Verde.

...///



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

///...Resolución de Alcaldía N° 585-10-MDBSH.

-02

**Artículo Segundo.-** RECONOCER oficialmente al actual Consejo Directivo de la Asociación, por el periodo de Cinco (05) años, a partir del 18 de Octubre de 2 010 hasta el 18 de Octubre de 2 015, integrada por las siguientes personas:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.Nº
01	Presidente	Sr. Richer Fasabi Amasifuén	41070766
02	Vicepresidente	Sr. Javier Fasabi Ishuiza	43258939
03	Secretaria	Sra. Beatriz García Tocto	45037123
04	Tesorera	Sra. Elena Isuiza Amasifèn	01117265
05	Fiscal	Sr. Rony Levy Isuiza Fasabi	46827476
06	Primer Vocal	Sr. Javier Fasabi Amacifèn	01117270
07	Segundo Vocal	Sra. Paquita Ishuiza Salas	41664637

**Artículo Tercero.-** DISPONER la inscripción de la Asociación en el respectivo Registro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo.

**Artículo Cuarto.-** NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA BANDA DE SHILCAYO  
CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO  
ALCALDE

/mff.